

Amnistía Internacional

Comunicado de prensa

Índice AI: EUR 45/014/2006 (Público)
Servicio de Noticias: 221/06
24 de agosto de 2006
<http://web.amnesty.org/library/Index/ESLEUR450142006>

Reino Unido: La expulsión por motivos de seguridad de un ciudadano argelino es una afrenta a la justicia y da luz verde a la tortura

Amnistía Internacional está profundamente consternada por la decisión tomada hoy, 24 de agosto de 2006, por la Comisión Especial de Apelaciones sobre Inmigración, que ha rechazado por motivos de seguridad nacional la apelación que un ciudadano argelino conocido por razones legales como "Y" había interpuesto contra su expulsión. La Comisión ha determinado que "Y" no corre riesgo concreto de tortura si es devuelto a Argelia.

"El procedimiento ante la Comisión ha sido totalmente injusto. Ha negado a 'Y' el derecho al debido proceso de la ley y toda igualdad significativa de condiciones, por lo que le ha resultado imposible refutar de manera efectiva los argumentos de las autoridades británicas, que aducían que era un riesgo para la seguridad nacional", ha manifestado Nicola Duckworth, directora del programa de Amnistía Internacional para Europa y Asia Central.

"Y" es un ciudadano argelino, superviviente de tortura, al que se le había reconocido la condición de refugiado en el Reino Unido. En 2005 fue absuelto, junto con otros acusados, de todos los cargos que se habían presentado contra él en relación con un supuesto intento de fabricación y uso de ricino. Detenido desde enero de 2003, quedó en libertad en abril de 2005. Posteriormente fue detenido de nuevo en espera de su expulsión por razones de seguridad.

Al conocer la decisión de la Comisión Especial de Apelaciones sobre Inmigración, tres de los miembros del jurado que absolvió a "Y" en el proceso penal seguido contra él se han mostrado sorprendidos por el hecho de que, a pesar de que el juicio se resolviera con la absolución, se hayan utilizado exactamente los mismos cargos para "justificar su expulsión".

Los miembros del jurado han dicho a Amnistía Internacional: "Como ciudadanos corrientes nos ha sorprendido tanto esta impropia e injusta sucesión de acontecimientos orquestada por las autoridades que nos sentimos obligados a decir algo. Lo ocurrido es contrario a todo lo que nos parecía posible en una sociedad democrática y libre."

"Desde enero de 2003, nuestro gobierno ha perseguido a 'Y' más allá de los límites imaginables. Fuimos tres de los miembros del jurado en el proceso penal (el 'juicio de no ricino'), y tras escuchar atentamente las pruebas y argumentos del fiscal y la defensa, nosotros, como jurado, lo absolvimos de todos los cargos, confiando en que, una vez en libertad, pudiera comenzar a reconstruir su vida en este país."

Una delegación de Amnistía Internacional asistió en calidad de observadora a la mayoría de los

procedimientos seguidos ante la Comisión Especial de Apelaciones sobre Inmigración para refutar el argumento de las autoridades británicas de que "Y" era una amenaza para la seguridad nacional y no corría riesgo concreto de tortura si era devuelto a Argelia.

Amnistía Internacional considera que en los procedimientos ante la Comisión se negó a "Y" su derecho a refutar de manera efectiva el argumento de que era un riesgo para la seguridad nacional. Para la organización es motivo de gran preocupación que las autoridades británicas presentaran información secreta, a la que ni "Y" ni ningún abogado de su elección ni el público tuvieron acceso, y que la Comisión se basara en ella para tomar su decisión.

"Amnistía Internacional ha documentado ampliamente la persistencia de la tortura en Argelia, en casos de personas que las fuerzas de seguridad consideran que tienen información secreta sobre terrorismo – ha manifestado Nicola Duckworth–. Dados los numerosos datos presentados ante la Comisión para demostrar que 'Y' corre un riesgo concreto de tortura si es expulsado a Argelia, la decisión de hoy no puede calificarse más que de afrenta a la justicia y de errónea."

Nota para la prensa:

Si desean concertar entrevistas con portavoces de Amnistía Internacional o con los miembros del jurado del juicio de "Y", pónganse en contacto con la oficina de prensa de la organización. Tengan en cuenta que los miembros del jurado sólo hablarán con la prensa si se respeta su anonimato.

Para más información, véase *Poderes ilimitados: Tortura a manos del servicio de seguridad militar en Argelia* (Índice AI: MDE 28/004/2006),
<http://web.amnesty.org/library/index/esIMDE280042006?open&of=esl-dza>

.